DICTAMEN ADM-CONT N°: 63/24
FECHA: 13/03/2024
REFERENCIA: Contrato N° 30/23
Propietario: Sr. César Andrés Peña Salinas

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N° 402471/2021 RL1 PAC 7242241/2023 , " Renovación de Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"** y con respecto al Contrato N° 30/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **César Andrés Peña**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

- ✓ *El presente contrato;*----------
- ✓ *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la resolución 454 de fecha 14 de noviembre del 2023 (Renovación de locación PAC RL N° 7242241) ;*----------
- ✓ *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación de inmuebles sus modificaciones y renovaciones y se abroga la resolución DNCP N° 2113/2021";*----------
- ✓ *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
- ✓ *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000388,** de fecha **04/03/2024** por un monto de **Gs. 1.400.000** (*Guaraníes Un millón cuatrocientos mil)* correspondiente al mes de **Marzo** del ejercicio fiscal 2024.

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. -

ES DICTAMEN.

Abog. Laura A. Gómez C.
Interina
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL – ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS – Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 205252 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@pj.gov.py

DICTAMEN ADM-CONT N°: 52/24
FECHA: 13/03/2024
REFERENCIA: Contrato N° 30/23
Propietario: Sr. César Andrés Peña Salinas

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N° 402471/2021 RL1 PAC 7242241/2023 , " Renovación de Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"** y con respecto al Contrato N° 30/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **César Andrés Peña**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

- ✓ *El presente contrato;*----------
- ✓ *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la resolución 454 de fecha 14 de noviembre del 2023 (Renovación de locación PAC RL N° 7242241) ;*----------
- ✓ *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación de inmuebles sus modificaciones y renovaciones y se abroga la resolución DNCP N° 2113/2021";*----------
- ✓ *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
- ✓ *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000387,** de fecha 06/02/2024 por un monto de **Gs. 1.400.000** (*Guaraníes Un millón cuatrocientos mil)* correspondiente al mes de **Febrero** del ejercicio fiscal 2024. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. -

ES DICTAMEN.

Abog. Laura A. Gómez C.
Interina
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

DICTAMEN ADM-CONT N°: 36/24
FECHA: 12/03/2024
REFERENCIA: Contrato N° 30/23
Propietario: Sr. César Andrés Peña Salinas

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N° 402471/2021 RL1 PAC 7242241/2023 , " Renovación de Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"** y con respecto al Contrato N° 30/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **César Andrés Peña**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

- ✓ *El presente contrato;*----------
- ✓ *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la resolución 454 de fecha 14 de noviembre del 2023 (Renovación de locación PAC RL N° 7242241) ;*----------
- ✓ *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación de inmuebles sus modificaciones y renovaciones y se abroga la resolución DNCP N° 2113/2021";*----------
- ✓ *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000386,** de fecha 05/02/2024 por un monto de **Gs. 1.400.000** (*Guaraníes Un millón cuatrocientos mil)* correspondiente al mes de **Enero** del ejercicio fiscal 2024. –

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. -

ES DICTAMEN.

Abog. Laura A. Gómez C.
INTERINA
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa